



95

**DECRETO No. 403,
31 de Mayo de 2017**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SERVIDOR PUBLICO DE LA
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL MIENTRAS
DURA LA ASUSENCIA DEL TITULAR”**

El ALCALDE municipal de CIÉNAGA MAGDALENA, En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante el Artículo 314 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Salud y Desarrollo Social Municipal titular, Dra. ENCARNACIÓN JIOBANA POLO BURGOS, se desplazara a la ciudad de Bogotá para participar en representación de la Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena en el XIV Congreso Gobernar Salud, organizado por la Corporación Colombiana de Secretarios Municipales y Distritales de Salud – COSESAM lo cual se llevara a cabo durante los días primero, dos y tres (1, 2 y 3) de junio de 2017 de acuerdo a comunicado expedido por la Dra. POLO BURGOS de fecha 31 de Mayo de 2017.

Que por lo anterior y con el objeto de no causar traumatismos en el desarrollo normal de la prestación de servicio en la Secretaria de Salud y Desarrollo Social es necesario realizar un encargo en el Despacho de la Secretaría en mención durante los días primero y dos (1 y 2) de junio de 2017, mientras dura la ausencia del titular.

Que en mérito de lo expuesto,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la Señorita ISABEL MARIA CREUS CAMARGO identificada con la C.C. N° 157.418.364 de Ciénaga Magdalena quien en la actualidad funge en la entidad como Profesional Universitario Código 219 Grado 02 adscrita a la Secretaria de Salud y Desarrollo social Municipal en el cargo de Secretaria de Salud y Desarrollo Social Municipal Código 020 Grado 01 durante los días primero y dos (1 y 2) de Junio de 2017, mientras dura la ausencia de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto será enviado a la Secretaria Administrativa, Oficina Asesora de Comunicación y prensa y al GIT de Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ciénaga Magdalena, el treinta y un (31) día del mes de Mayo de 2017


EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
ALCALDE